



Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino
(Huelva)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino, a veintiocho de Marzo del año dos mil once.

DECRETO.- “ Visto el Expediente para contratar por Procedimiento Negociado sin Publicidad, el Aprovechamiento de Madera en el Monte “ Gamonosa, Castaño y Rivera “ de esta Ciudad y

ATENDIENDO que en el plazo establecido solamente se presenta una oferta económica, la Mesa de Contratación tras examinar la documentación, propone al Órgano de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, se adjudique el Aprovechamiento de Madera a la Plica presentada por la Empresa Valverde Forestal S.A.L.

ATENDIENDO que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 15 de Marzo de 2.011, se adjudica provisionalmente el Aprovechamiento de Madera a la mercantil Valverde Forestal S.A.L., publicado en el Perfil del Contratante.

ATENDIENDO que por el adjudicatario provisional se ha presentado la documentación que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Visto lo Artículos 135.4 y 137 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Disposición Adicional 2ª, 1º del citado texto legal, **HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar definitivamente el Contrato de Aprovechamiento de Madera en el Monte “ Gamonosa, Castaño y Rivera “ de esta Ciudad, a la Empresa VALVERDE FORESTAL S.A.L., por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS ----- (35.677,80 €), IVA. incluido.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que comparezca a la firma del correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución al adjudicatario y se publique en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el Art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. “

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mi, la Secretaria accidental.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA ACCTAL.